

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.

1.1. Con los centros de educación primaria adscritos.

La educación secundaria obligatoria se coordinará con la educación primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo (Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía)

Atendiendo a la Orden de 15 de enero de 2021, la transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la enseñanza básica.

Los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes **ámbitos de coordinación**:

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado las estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.
2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:
 - a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
 - b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
 - c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés, a través del ETCP del IES Rey Alabez se acuerda incorporar Ciencias Naturales y Ciencias Sociales) y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.
 - d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
 - e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Programa de actuación.

1. La jefatura de estudios del centro, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.
2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.
3. Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.
4. El Instituto de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

Nuestro centro educativo, como instituto de educación secundaria, se coordinará con los colegios de educación primaria que están adscritos, CEIP Bartolomé Flores (Mojácar) y CEIP María Cacho Castrillo (Turre), con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. Los diferentes Programas de Tránsito elaborados se incluirán en la Programación General Anual correspondiente.

Se establecen los siguientes objetivos para los Programas de Tránsito:

Los objetivos del programa responden a las necesidades educativas detectadas en el centro en lo relativo a estos aspectos:

- a) Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- b) Facilitar un proceso de acogida e integración del alumnado en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

- c) Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.
- d) Elaborar programa de tránsito entre el centro adscrito y el Instituto que incluya el calendario de actuaciones y reuniones.
- e) Coordinar las actuaciones tutoriales y curriculares entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- f) Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO. (2º ESO, en el caso del centro adscrito María Cacho Castrillo de Turre)
- g) Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO. (2º ESO, en el caso del centro adscrito María Cacho Castrillo de Turre)
- h) Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- i) Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- j) Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción a materias de elección y de los programas de refuerzo en Secundaria.
- k) Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- l) Analizar los resultados académicos del alumnado de 1º ESO con los resultados obtenidos en 6ºEPO. (alumnado de 3º ESO, en el caso del centro adscrito María Cacho Castrillo de Turre)

CRONOGRAMA DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE TRÁNSITO

ACTUACIONES/Reunión	FECHA	RESPONSABLES
Organización Programa de Tránsito 2021/22. Intercambio de información sobre los centros implicados curso 2021/22 (plan de mejora, plan Covid, PAD, Planes y programas) Definición del calendario. Equipo de tránsito	septiembre 2021	Jefa de estudios IES. Jefe de estudios CEIP
Seguimiento Programa de tránsito 2020/201. Análisis de los resultados de la evaluación inicial de 1º ESO (3ºESO. Con el CEIP María Cacho Castrillo) Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones. Coordinación curricular programa de tránsito 2021/22: Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. Intercambio de pruebas, recursos, materiales. Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. Establecimiento de acuerdos en las programaciones. Aplicación de medidas de atención a la diversidad y organización de la repuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; Plan de acción tutorial (P.A.T); aspectos sobre convivencia; planes y programas educativos, actividades complementarias y extraescolares.	noviembre de 2021	Equipo de tránsito

Seguimiento coordinación curricular: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación del alumnado de 1º ESO y comparativa con los resultados de 6º EPO (seguimiento programa tránsito 2020/21) (3ºESO. Con el CEIP María Cacho Castrillo) Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.	1ª semana de febrero de 2022.	Equipo de tránsito
Visita de las familias del alumnado de 6º Primaria ((2ºESO. Con el CEIP María Cacho Castrillo) al IES Rey Alabez. Charla del Equipo Directivo y Orientador del IES sobre aspectos generales de organización del IES y conocimiento del centro y periodo de matriculación.	Primera-segunda semana de marzo de 2022	Equipo Directivo y Orientador del IES. Familias alumnado 6º EPO y 2º ESO
Charla orientadora del EOE al alumnado de 6º Primaria. (2ºESO. Con el CEIP María Cacho Castrillo)	mayo de 2022	Orientadora del EOE
Visita del alumnado de 6º de Educación Primaria al IES acompañados de sus Tutores/as. Charla del Equipo Directivo y Orientador del IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO. (2ºESO. Con el CEIP María Cacho Castrillo)	Primera-segunda semana de marzo de 2022	Equipo Directivo y Orientador del IES y tutores/as de 6º Primaria. Alumnado de 6º EPO.
Traspaso de información del alumnado neae. Realización y envío de los informes realizados por el EOE y los equipos de tutores y maestros de PT durante la Educación Primaria de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.	Mayo-junio 2022	Orientador/a del EOE, Orientador del IES.
Traspaso de información del alumnado: Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. Intercambio de recursos de acción tutorial. Previsión de recursos necesarios para la atención a la diversidad para el siguiente curso (organización de la repuesta educativa, organización del aula de apoyo y recursos materiales necesarios)	Última semana de junio de 2022	Dirección y Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIP Tutores/as 6ºEP Orientador/a del EOE y del Dpto. de Orientación Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
Organización de las medidas de atención a la diversidad del alumnado de 1º ESO y 3º ESO. Matriculación: programas de refuerzo de materias troncales, apoyo profesor de PT.	Julio 2022	Equipo directivo IES

<p>Revisión de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas y remitidas por el EOE y de los Informes Finales de Etapa de Primaria.</p> <p>Comunicación a los Tutores/as y Equipos Docentes de 1º de ESO de los alumnos con NEAE (3ºESO alumnado procedente CEIP María Cacho Castrillo): organización de la respuesta educativa (medidas de atención a la diversidad y recursos, tanto personales como materiales) e información relevante de los Informes de tránsito.</p>	Primera quincena de Septiembre 2022	<p>Dirección y Jefatura de Estudios IES; Orientador IES; Equipos Docentes de 1º ESO; Tutores/as 1º ESO.</p> <p>*3º ESO en caso del alumnado procedente de Turre.</p>
<p>Recepción del alumnado-Programa de acogida: Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.</p>	Primeros días de clase. Septiembre 2022.	<p>Orientador IES y Tutores/as de 1º ESO. Secretario/jefa de estudios del IES. Alumnado de 1º ESO *3º ESO en caso del alumnado procedente de Turre.</p>
<p>Celebración de las sesiones de evaluación inicial de los grupos de 1º de ESO, con el fin de establecer líneas comunes de actuación, medidas de atención a la diversidad a aplicar, recabar información de los equipos docentes sobre los alumnos/as, y facilitar información a las familias del proceso de adaptación e integración en el instituto.</p> <p>*3º ESO en caso del alumnado procedente de Turre.</p>	Primera quincena de octubre de 2022.	<p>Dirección y Jefatura de Estudios IES ; Orientador IES; Equipos Docentes de 1º ESO ; Tutores/as 1º ESO. *3º ESO en caso del alumnado procedente de Turre.</p>
<p>Celebración de las reuniones iniciales con padres y madres de alumnos de 1º ESO con el fin de facilitar el encuentro y la comunicación entre familias, tutores y centro y abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.</p> <p>*3º ESO en caso del alumnado procedente de Turre.</p>	Mes de octubre de 2022	<p>Jefatura de Estudios IES ; Orientador IES; Tutores/as de 1º ESO; familias alumnado 1º ESO.</p> <p>*3º ESO en caso del alumnado procedente de Turre.</p>

Así mismo, de conformidad con la disposición adicional cuarta del Decreto 327/2010, de 13 de julio, el proyecto educativo de los institutos de educación secundaria recogerá la forma de organizar y coordinar la tutoría del primer curso de educación secundaria obligatoria con las tutorías del último curso de los centros de educación primaria adscritos al instituto. A estos efectos, el **departamento de orientación, en colaboración con los equipos de orientación educativa de la zona y bajo la supervisión de las jefaturas de estudios de los centros afectados**, elaborará un programa de tránsito en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias, en el mes de septiembre (ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Capítulo III, artículo 9, punto 6))

Con los centros de educación primaria adscritos que imparten el primer ciclo de la ESO

De conformidad con la disposición adicional quinta del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de educación Secundaria, sobre la coordinación con los colegios de educación primaria y de educación infantil y primaria que imparten los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, establece que serán adscritos a un instituto de Educación Secundaria Obligatoria a fin de garantizar una adecuada coordinación académica entre ambos centros.

Asimismo, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, se observará la debida coordinación entre el profesorado que ejerza la **tutoría del segundo curso** de ESO del CEIP María Cacho Castrillo (Turre) y el del tercer curso del instituto de educación secundaria.

1.2. Con los centros de Bachillerato al que nuestro centro esté adscrito.

De igual manera se realizará la coordinación y concreción de los contenidos curriculares con el centro de Bachillerato al que nuestro centro está adscrito, IES Palmeral (Vera) e IES Alyanub (Vera). De esta forma, se trabajará principalmente en la propuesta de itinerarios para 4º ESO y coordinación de las programaciones didácticas: selección y secuenciación de contenidos. Seguimiento del alumnado en Bachillerato: dificultades encontradas, contenidos no impartidos.

1.3. Entre los diferentes departamentos didácticos del IES Rey Alabez.

La coordinación y concreción de contenidos curriculares entre los diferentes departamentos didácticos se llevará a cabo a través de:

Departamentos Didácticos.

Está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo.

Es competencia de los departamentos de coordinación didáctica elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

Los componentes del departamento se reunirán de forma periódica 1 vez a la semana para establecer tanto los mecanismos de coordinación necesarios en lo relativo a las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas, como para determinar las pautas necesarias para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y medidas de atención a la diversidad.

Las áreas de competencia.

Los departamentos de coordinación didáctica se agrupan en las siguientes áreas de competencias:

- a) Área social-lingüística.
- b) Área científico-tecnológica
- c) Área artística
- d) Área de Formación Profesional, que comprende el Departamento de familia profesional: Hostelería y Turismo.

Entre las funciones destaca:

Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

Las áreas de competencias, en Educación Secundaria, se reunirán semanalmente con la finalidad de coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo del profesorado.

ETCP.

Está integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá entre sus competencias:

*Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

*Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

*Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

*Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

*Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de PMAR.

*Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

El equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP), en Educación Secundaria, se reunirán **semanalmente** con la finalidad de coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo del profesorado.

Las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, sesiones que en este caso serán llevadas a cabo de forma telemática preferentemente durante el curso 2020/21 y 2021/22.

2. Orientaciones para integrar los contenidos de carácter transversal en las materias, integrando la igualdad de género como un objetivo principal.-

El currículo incluirá de manera transversal, sin perjuicio de su tratamiento específico en las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria, los elementos mencionados en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 y en la disposición adicional novena del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Teniendo en cuenta el artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se han incorporado al currículo de Educación Secundaria Obligatoria **contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a **la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres**

En el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 6, se dice que sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la educación Secundaria obligatoria, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a) el respeto **al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.**

En la Ley Orgánica 3/2020, LOMLOE, en la Disposición adicional cuadragésima primera. Valores que sustentan la democracia y los derechos humanos y prevención y resolución pacífica de conflictos, se establece:

“En el currículo de las diferentes etapas de la educación básica se atenderá al aprendizaje de **la prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y de los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos, que debe incluir, en todo caso, **la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato y la no discriminación, así como la prevención de la violencia de género y el acoso escolar** o cualquier otra manifestación de violencia. Se recogerá asimismo el conocimiento de la historia de la democracia en España desde sus orígenes a la actualidad y su contribución al fortalecimiento de los principios y valores democráticos definidos en la Constitución española.

De la misma forma, se considerará el **estudio y respeto de otras culturas**, particularmente la propia del **pueblo gitano y la de otros grupos y colectivos**, contribuyendo a la valoración de las diferencias culturales, así como el reconocimiento y la difusión de la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, para promover su conocimiento y reducir estereotipos. Se atenderá también al conocimiento de hechos históricos y conflictos que han atentado gravemente contra los **derechos humanos**, como el Holocausto judío y la historia de lucha por los **derechos de las mujeres**.

b) el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los **valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.**

c) La **educación para la convivencia** y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) el fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la **igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres**, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) el fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los **principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.**

f) el fomento de la tolerancia y **el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural**, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) el desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del **diálogo.**

h) La utilización crítica y el autocontrol en el **uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo** derivadas de su utilización inadecuada,

su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la **prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.**

j) La **promoción de la actividad física** para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de **vida saludable**, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral. La educación para la salud, incluirá la afectivo-sexual,

k) La adquisición de competencias para la actuación en el **ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas**, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La **toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado**, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Para ello, los distintos departamentos didácticos, tendrán en cuenta los anteriores aspectos y los recogerán en la elaboración de sus Programaciones didácticas, así como su concreción en las distintas unidades didácticas.

Igualmente, como también se contempla en el **Plan de Orientación y Acción Tutorial**, en los programas de intervención del Departamento de Orientación y las tutorías, los temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas de trabajo.

Como **criterios generales** para abordar esta presencia de los contenidos de carácter transversal en las materias proponemos:

- Integración de la temática transversal en el trabajo curricular diario
- Impregnación de los objetivos de la materia planteados con los principios de los contenidos transversales.
- Impregnación de los contenidos propios de cada materia con los principios de los contenidos transversales: selección y organización de contenidos
- Impregnación de las actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.
- Elección de materiales y recursos didácticos que integren estos contenidos.
- Integración de contenidos transversales cuando se elaboren materiales curriculares propios.
- Integración de los programas de innovación (Hábitos de vida saludables: Forma Joven, Comunica,...) y planes y programas del centro en las actividades docentes diarias

Para su programación se contará con las posibles sugerencias de toda la comunidad educativa. Como norma, los contenidos transversales no se programarán en paralelo al resto de contenidos curriculares sino que estarán **inmersos en las actividades diseñadas**. Cada Departamento dará prioridad, dependiendo de sus características específicas, a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente.

Aunque el modelo de tratamiento que daremos a los contenidos transversales será su integración en las materias, seremos también sensibles a un conjunto de **conmemoraciones** (Día sin coche, Día del Flamenco, Día contra la violencia hacia a mujer, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día de la Mujer, Día del Agua, Día del Libro, Día de Europa, día del medio ambiente, Día Memoria Histórica...) que nos permitirán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la comunidad educativa hacia los mencionados contenidos.

En este sentido se abordarán:

- Realización de actividades expresas en las que los temas transversales sean objeto especial de estudio.
- Celebración de actividades extraescolares, complementarias con motivo de efemérides... que afecten directamente a estos temas.
- Organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la comunidad que se engloben en torno a estos temas.

Cultura Andaluza

El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

El flamenco cuenta con una extraordinaria proyección cultural, no solo en Andalucía sino en el resto de España y a nivel internacional. En ese sentido, se incorpora el 16 de noviembre de 2010 a la lista de manifestaciones culturales que forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

Mediante Acuerdo de 15 de noviembre de 2011, el Consejo de Gobierno declara el **16 de noviembre Día del Flamenco para la Comunidad Autónoma de Andalucía**.

En el Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establece que se debe proporcionar una educación integral incluyendo una formación artística y cultural que facilite el desarrollo creativo, la expresión artística del alumnado y el conocimiento y el reconocimiento del patrimonio natural, artístico y cultural de España y de Andalucía, y en él se recogen enseñanzas relativas a la riqueza y diversidad que caracteriza la identidad andaluza, incluida la convivencia de quienes habitan en esta Comunidad Autónoma.

Además de los objetivos para la Educación Secundaria Obligatoria, en Andalucía se contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, mediante la Orden de 7 mayo de 2014 establece una serie de medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz.

Además, se dictan las Instrucciones de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado, para la celebración del Día del Flamenco y programación de actividades extraescolares y complementarias en los centros docentes de la Comunidad Autónoma andaluza.

En virtud de dichas Instrucciones, nuestro centro educativo en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, procederá a celebrar el Día del Flamenco el 16 de noviembre, programando actividades con anterioridad, y orientadas a promover el conocimiento y la reflexión en torno al flamenco como elemento singular del patrimonio andaluz, valorado y respetado dentro de la cultura española y universal.

La programación de actividades comprenderá actividades a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, sobre el flamenco, su historia, geografía, tradiciones y variantes expresivas que lo caracterizan, pudiendo tener igualmente carácter de actividades extraescolares.

Para las actividades se podrá contar con personalidades invitadas, procurando colaborar con ayuntamiento, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el Flamenco que se propongan se incluirán en las programaciones didácticas y Proyecto de centro.

En este sentido se procurará en nuestro centro educativo:

- * **Realizar encuentros musicales con cantaores de nuestra zona.**
- * **Exhibiciones coreográficas de diferentes palos del flamenco, preferentemente de las escuelas municipales.**
- * **Reproducciones musicales durante los recreos en la semana que se conmemora el Día del Flamenco.**
- * **Actividades incluidas en las programaciones didácticas.**